

Pagos a justificar

Introducción

Opciones de instalación

Mantenimiento de Terceros

Ordinales de Tesorería

Carga de conceptos no presupuestarios

Pagos a justificar. Uso básico sin módulo del habilitado y con ordinales genéricos.

Realización de un pago a justificar

Consulta de pagos a justificar

Pago a acreedores finales y Justificación de los fondos

Reintegros de pago

Movimientos internos de tesorería

Registro de justificantes de un P.A.J.

Operación de justificación de un P.A.J.

Pagos a justificar. Uso básico sin módulo del habilitado y con ordinales específicos para el habilitado

Mantenimiento de pagos a justificar

Realización de un pago a justificar

Operación previa de justificación de un pago a justificar

Reintegros de presupuestos cerrados

Prórrogas

Justificantes pagados por mayor importe

Otras consultas de Sicalwin relacionadas con P.A.J.

Ejemplo De asientos de pagos a justificar

Pagos a justificar. Módulo del habilitado

Subvenciones a justificar

Introducción

Están recogidos en el Capítulo 2º de la ICAL, Sección 3ª , Reglas 31-33, con el siguiente concepto:

Tendrán el carácter de “pagos a justificar” las cantidades que se libren para atender gastos presupuestarios, cuando los documentos justificativos de los mismos no se pueden acompañar en el momento de expedir las correspondientes órdenes de pago.

En Sicalwin quedan recogidas en el menú “**Presupuesto de Gastos – Justificantes de Gasto – Pagos a justificar**”, pero previamente hemos de conocer los parámetros de instalación necesarios para trabajar con este subsistema, puesto que en función de nuestra metodología de trabajo en la entidad funcionaremos de una u otra forma en el programa.

También se permite el seguimiento de **Subvenciones a justificar**, que se consultan y gestionan por el mismo menú en Sicalwin, pero no funcionan de la misma manera a efectos de su gestión y seguimiento.

La nueva ICAL prevé que al realizar pagos a habilitados con el tipo “a justificar”, estos se realicen en cuentas (ordinales de tesorería) restringidas de pago, que la entidad habrá de dar de alta en su tesorería. Desde aquí saldrán los fondos para los acreedores finales.

Dado que para entidades pequeñas o medianas esto puede ser engorroso sobre todo en el caso en que se extiendan talones o pagos en efectivo expedidos “a justificar”, hemos dado la posibilidad de utilizar ordinales “genéricos”, de forma que un solo ordinal de caja y otro de banco pueda servir para todos estos pagos expedidos en que no se va a definir un ordinal de tesorería concreto para cada pago.

Seguidamente explicaremos como funciona este sistema.

Opciones de instalación

En primer lugar definiremos en esta pantalla (“Administración del sistema – Opciones de instalación”) cómo queremos trabajar con el módulo.

En la pestaña “Proyectos, Pagos a Justificar y Anticipos” nos encontramos los parámetros relativos al módulo:

		Pagos a Justificar	
Número de meses para justificar:	<input type="text" value="3"/>	Importe máximo permitido a justificar:	<input type="text" value="6.000,00"/>
Usar el módulo del Habilitado	<input type="text" value="0"/> No usa módulo del habilitado	Ordinal	<input type="text" value="889"/> BANCO GENÉRICO
		Ordinal Caja:	<input type="text" value="890"/> CAJA GENÉRICA P.A.J.
Concepto Pago a Acreedores:	Económica <input type="text" value="41000"/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>
Concepto para Libramiento:	Económica <input type="text" value="45000"/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>
Concepto para Gastos	Económica <input type="text" value="46000"/>	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/>

Teclearemos el **número de meses para justificar**. Este es el que se tomará por defecto, aunque Sicalwin permite, en el momento de grabar la operación, indicar otro vencimiento distinto, como ya veremos.

Indicamos igualmente el **importe máximo permitido** para los pagos a justificar (de todo tipo, esto incluye subvenciones).

El resto de parámetros **sólo sirven para los pagos a justificar ordinarios**, es decir, a **habilitados de la entidad** (No son necesarios para subvenciones).

Utilizar el módulo de operaciones del habilitado.

La versión 6 de Sicalwin permite el uso de un módulo externo extracontable, aunque enlazado a la contabilidad, en el que el habilitado puede recoger sus operaciones (entrada de los fondos, pago a los acreedores finales, ...). Esta pensado para entidades descentralizadas que desean hacer un seguimiento en cada momento de la tesorería descentralizada del habilitado.

En este caso tenemos 3 posibilidades.

0 = No usa módulo del habilitado. Con esta opción no existirá tal módulo extracontable, sino que en el mismo Sicalwin se contabilizarán, en el momento de la entrega de la cuenta justificativa, de forma simultánea el pago a acreedor final (aunque se habrá producido con anterioridad) y la imputación económica de los gastos. Es la opción ideal para entidades pequeñas o medianas

1 = Usa módulo del habilitado sin operaciones automáticas. Las operaciones que se graben en Sicalwin que tienen incidencia en los conceptos del habilitado, no tendrán un reflejo automático en el módulo extracontable, sino que el propio habilitado debe confirmarlas grabándolas a mano en su módulo

2 = Usa módulo del habilitado con operaciones automáticas. En este caso se indica el deseo de usar el módulo extracontable de operaciones del habilitado, con la peculiaridad de que todas las operaciones grabadas en Sicalwin que tengan incidencia en los conceptos del habilitado, se grabarán automáticamente también en este módulo.

Nota: En la versión 6.00.0000 (Diciembre 2005) de Sicalwin aún no está disponible la versión descentralizada del módulo, por lo que obligatoriamente se habrá de marcar "0".

Ordinales de tesorería

Estas casillas habrá que rellenarlas sólo cuando se quieran utilizar ordinales genéricos en los pagos a habilitados.

En principio, cada habilitado que reciba fondos debe tener creado un ordinal, y esto lo veremos posteriormente en **"Mantenimiento de pagos a justificar"**.

Pero para aquellas entidades que quieren utilizar el módulo, y realizar pagos a justificar en los que no hay una cuenta bancaria concreta del habilitado (sino que, por ejemplo, ha pagado por caja, o por talón), no será necesario, en principio, crear un ordinal para cada Tercero, sino que se podrán utilizar ordinales "genéricos", de forma que al realizar el pago a justificar el importe irá al ordinal genérico. Eso sí, todos los pagos realizados a este ordinal estarán en él mezclados.

La consulta de ordinales no me dirá cuánto tiene cada habilitado, aunque esta información está en la consulta de pagos a justificar.

Si no se quieren utilizar ordinales genéricos, estas casillas en opciones de instalación irán vacías.

Para crear ordinales de tesorería (necesario antes de indicar aquí cuales son), ver apartados siguientes.

Conceptos no presupuestarios

En cuanto a los conceptos extrapresupuestarios, también se permite el uso de conceptos concretos para cada habilitado, o tener definidos unos genéricos para todos ellos.

Sicalwin prevé el uso de los siguiente conceptos por defecto para todos los habilitados:

Concepto	Descripción	PGCP
41000	PROVISIONES DE FONDOS PARA PAGOS A JUSTIFICAR PENDIENTES DE JUSTIFICACIÓN	5580
45000	LIBRAMIENTOS PARA PROVISIONES DE FONDOS	5585
46000	GASTOS REALIZADOS CON PROVISIONES DE FONDOS PARA PAGOS A JUSTIFICAR PENDIENTES DE JUSTIFICACIÓN	5586

(Son conceptos y cuentas que se utilizarán en los movimientos contables, como veremos posteriormente, y que es necesario definir previamente).

Estos conceptos, hay que cargarlos previamente, en **"Procesos de apertura – Carga de conceptos no presupuestarios"**.

Ya estarán definidos en **Clasificaciones al instalar la versión 2006.**

Pero si se quieren utilizar conceptos diferentes para cada habilitado, entonces debemos ir a **“Administración del sistema – Tablas básicas - Clasificaciones”**, y definir los conceptos nuevos para el habilitado (Por ejemplo, 41.001, 45.001, 46.001), y después cargarlos en **“Procesos de apertura – Carga de conceptos no presupuestarios”**.

Estos se le pondrán al habilitado en el **“Mantenimiento de pagos a justificar”**, opción de menú que veremos posteriormente.

Se pueden dejar estos **conceptos genéricos** para todos los habilitados, y por otra parte no definir **ordinales genéricos**, una cosa no implica la otra.

Mantenimiento de Terceros

Será necesario definir al tercero como habilitado:

- Si se ha marcado “usar módulo del habilitado”
- Si se va a entrar en “Mantenimiento de pagos a justificar” (es decir, no usamos ordinales genéricos)

Es estos casos, con anterioridad a la expedición del pago a justificar, hemos de tener en nuestra base de datos de terceros al habilitado, con la especialidad de que debe estar marcado, en esta versión de Sicalwin como **Tipo de Tercero = 9 “Habilitado”**, en el apartado de “Otros datos” del Mantenimiento de Terceros.

Otros Datos	
Tipo tercero:	9 Habilitado

Asimismo, habremos definido su cuenta bancaria para transferencias, en los ordinales bancarios del tercero.

Ordinales Bancarios del Tercero (CCC)				Ordinales Bancarios del Tercero (IBAN)			
Nº	Banco	Suc.	Descripción	Num. Cuenta	D.C.	T.Pago	Sit.
1	0182	0481	BANCO BILBAO-VIZCAYA	0394994030	61	21	D

Para cualquier duda sobre el Mantenimiento de Terceros, ver el Capítulo **“Terceros”**.

Ordinales de Tesorería

También tenemos que definir los ordinales que va a utilizar el habilitado o los ordinales genéricos en su caso. Para ello iremos a **“Administración del Sistema – Tablas básicas – Ordinales de tesorería”**.

Número de Ordinal:	890	Ordinales de caja
Tipo de Cta Restringida	4	Caja de pagos a justificar
Código de Banco:	0000	CAJA DE LA CORPORACIÓN
Código de la Sucursal:	0000	CAJA
Descripción:	CAJA GENÉRICA P.A.J.	
Cuenta bancaria:		Dígitos de control: <input type="text"/>
Habilitado:	<input type="checkbox"/>	
Cuenta P.G.C.P.:	5740	CAJA DE PAGOS A JUSTIFICAR

Los ordinales de tesorería del habilitado pueden ser de dos tipos:

- Cuentas restringidas de pagos a justificar
- Caja de pagos a justificar

Ambas se deben dar de alta con ordinales que comiencen por “8” (Opcionalmente, si la entidad ha agotado el número de cuentas restringidas, también pueden usarse las que comienzan por “7”).

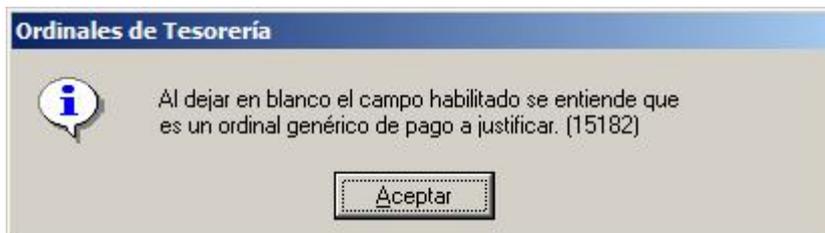
Al dar de alta un ordinal de tipo cuenta restringida, nos pedirá el tipo:

ORDINALES DE TESORERÍA	
Código	Descripción
1	Cuentas restringidas de A.C.F.
2	Cuentas restringidas de Pagos a justificar
3	Caja Fija
4	Caja de pagos a justificar

En el caso de pagos a justificar, nos definiremos un ordinal tipo “2” y otro tipo “4” .

Indicaremos el habilitado usuario de esta cuenta, filtrando el programa únicamente por terceros tipo habilitado.

Si es un ordinal genérico, el campo habilitado se deja en blanco, en cuyo caso nos emitirá el sistema el mensaje:



La cuenta del PGCP asociada será la 5750 “Cuentas restringidas de Pagos a justificar” para la cuenta bancaria, y la 5740 “Caja de pagos a justificar”, para la caja.

Carga de conceptos no presupuestarios

La ICAL establece nuevas cuentas del PGCP para reflejar movimientos contables que en la anterior normativa no se contabilizaban.

5580 “Provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de justificación” (Se carga en el pago al acreedor final y se abona en la imputación económica de los gastos al presentar la cuenta justificativa)

5585 “Libramientos para provisiones de fondos” (Se carga en la obligación reconocida de pago a justificar y se abona en el pago efectivo)

5586 “Gastos realizados con provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de justificación” (Cuenta que se utiliza a final de ejercicio si el habilitado ha realizado pagos con sus fondos y aún no ha presentado la cuenta justificativa)

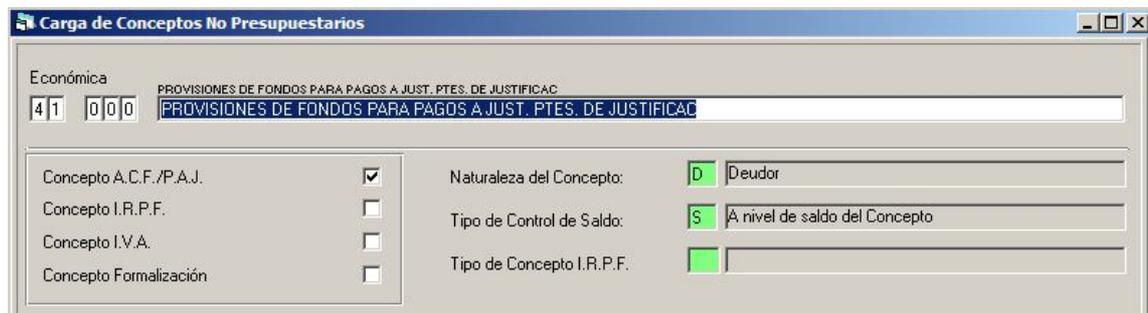
En Sicalwin, aparte de recoger el movimiento en dichas cuentas, se harán movimientos en **conceptos no presupuestarios**, que se habrán definido expresamente para esto.

CLASIFICACIONES		
Código	Descripción	Cuenta
41000	PROVISIONES DE FONDOS PARA PAGOS A JUST. PTES. DE JUSTIFICAC	5580
45000	LIBRAMIENTOS PARA PROVISIONES DE FONDOS	5585
46000	GASTOS REALIZADOS CON PROV. DE FONDOS PARA P.A.J. PTES. DE J	5586

Un concepto de naturaleza “41”, asociado a la 5580, otro de naturaleza “45”, asociado a la 5585, y otro de naturaleza “46”, asociado a la 5586.

Ya estarán creados en “Clasificaciones” tres conceptos con estas naturalezas, terminados en “000”. En principio no es necesario definir más, a no ser que la entidad quiera definir conceptos distintos para habilitados diferentes, por ejemplo.

Por ello, y si es suficiente para la entidad con un concepto de cada tipo, sólo deberá confirmar su uso en “Procesos de apertura – Carga de conceptos no presupuestarios”, cargando los tres conceptos: 41.000, 45.000 y 46.000



Pagos a justificar. Uso básico sin módulo del habilitado y con ordinales genéricos

Vamos a explicar el funcionamiento de los pagos a justificar en los siguientes escenarios:

- Un uso básico, sin módulo del habilitado, y con ordinales genéricos.
- Un uso un poco más avanzado, sin módulo del habilitado, pero con ordinales concretos para cada habilitado preceptor.
- Un uso avanzado del módulo, marcando la utilización del programa del habilitado.

En este apartado explicaremos el funcionamiento en el primer escenario.

Realización de un pago a justificar

Cuando se usan ordinales genéricos, no es necesario realizar previamente ningún **Mantenimiento de pagos a justificar, ni definir al tercero como habilitado** por lo que en este sentido funciona igual que antes, emitiendo el pago a justificar con:

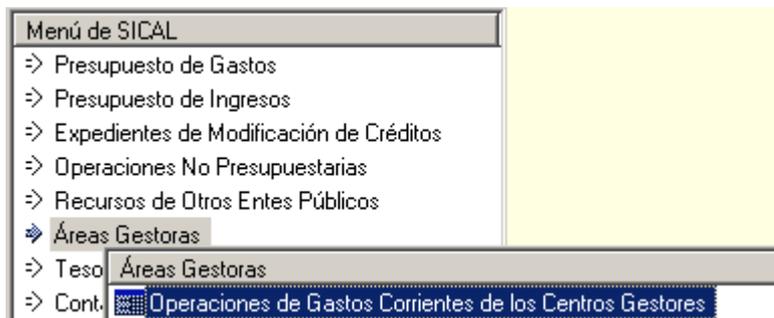
- Obligación reconocida
- Orden de pago
- Realización del pago

El cómo se hagan estos pasos ya depende de la parametrización de la entidad en el **presupuesto de gastos**.

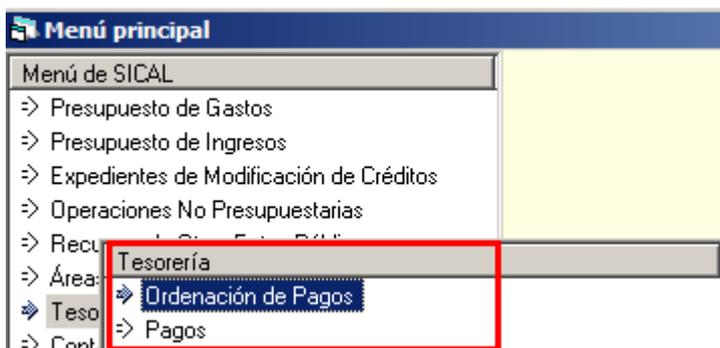
La obligación reconocida podría grabarse:

- Por operaciones de ejecución de gastos (operación definitiva directa)
- Por Áreas Gestoras, operaciones de gastos corrientes de los centros gestores (En este caso la operación tendrá que tramitarse y contabilizarse según el circuito establecido por la entidad)

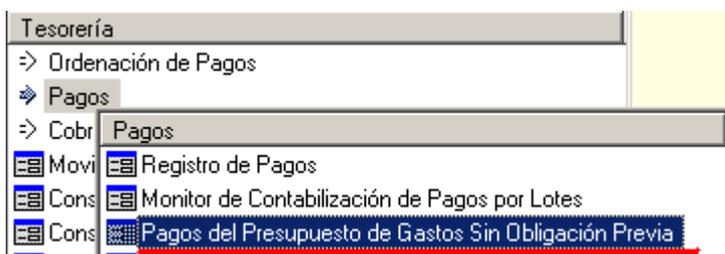




Después se ordenará y pagará.



Pero también puede grabarse, si están habilitados los puntos de menú, por operaciones directas de **Pago del presupuesto de gastos sin obligación previa (ADOPR)**, o por **Operaciones ADO+P**.



En cualquier caso, y se haga por cualquier circuito, la operación deberá cumplir unas condiciones:

- La partida presupuestaria debe permitir pagos a justificar (“Carga de aplicaciones del presupuesto de gastos”)
- El importe no supera el máximo establecido en “Opciones de instalación”
- Hemos definido ordinales genéricos en “Opciones de instalación” (en este caso, que no vamos a definir uno concreto para el habilitado)
- **El tipo de pago se establece como “A justificar” (normalmente “05”, aunque esto depende también del código establecido en las opciones de instalación)**

Nota: Es importante recordar que si no se pone en la primera fase de la cadena, es decir, en la obligación, el tipo de pago correcto, la operación tendrá que anularse y volverse a grabar correctamente, ya que no se permite modificar a posteriori

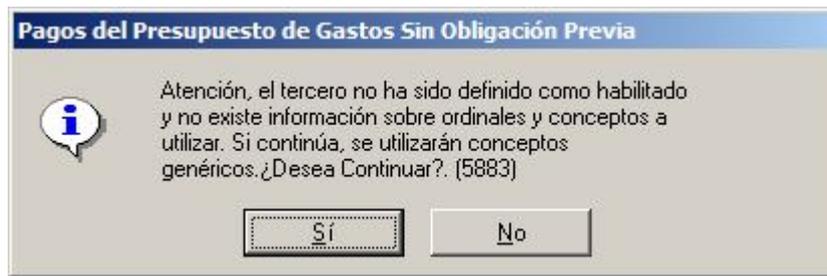
El sistema nos preguntará antes de grabar:

Según opciones de instalación pondrá la fecha límite del pago mirando este parámetro, que normalmente está en 3 meses a partir del pago.

Días a partir del pago nos pedirá un número entero de días, que contados a partir del pago nos dará la fecha límite de justificación.

Fecha concreta guardará la fecha tecleada como fecha límite.

Dado que no tenemos definido ordinales concretos para el habilitado utilizado en la operación, nos saldrá el siguiente mensaje:



Una vez dados los pasos de la obligación reconocida, orden de pago y realización del pago, veamos al asiento contable de la obligación reconocida y del pago:

Cuenta	Descripción	Importe Debe	Importe Haber
5585	LIBRAMIENTOS PARA PROVISIONES DE FONDOS	600,00	
4000	ACREED OBLIG RECONOC. PRESUPUESTO DE GASTOS COF		600,00
4000	ACREED OBLIG RECONOC. PRESUPUESTO DE GASTOS COF	600,00	
5710	BANCOS E INSTITU.CREDITO.CTAS.OPERATIVAS		600,00
5740	CAJA DE PAGOS A JUSTIFICAR	600,00	
5585	LIBRAMIENTOS PARA PROVISIONES DE FONDOS		600,00
Totales:		3.000,00	3.000,00

(En este caso no se ha utilizado asiento contable en fase “P”)

Vemos que en la obligación reconocida se carga la cuenta **5585 “Libramientos para provisiones de fondos”**, y NO la cuenta de imputación económica del gasto (asociado a la clasificación económica utilizada). Esto hace que se cargue también (movimiento deudor) por este importe el **concepto no presupuestario 45.XXX**.

En el pago, por otro lado, se produce un doble movimiento: Por un lado la salida de fondos del ordinal de la entidad, y por otro la entrada en el ordinal del habilitado (en este caso ordinal genérico de caja). Esto produce el abono de la cuenta 5585 (Concepto 45.XXX), que ya queda saldada.

Nota: La entrada en este ejemplo se produce en la caja del habilitado y no en la cuenta bancaria. Esto es así por que la forma de pago elegida en la operación ADOPR es “Talón”. También hubiese sido así si la forma de pago es “efectivo”. Únicamente se moverá el banco del habilitado si la

cuenta es “transferencia”, cosa que en el caso de utilizar ordinales genéricos es bastante improbable.

Extracto Regla 33 ICAL:

1. Provisión de fondos.

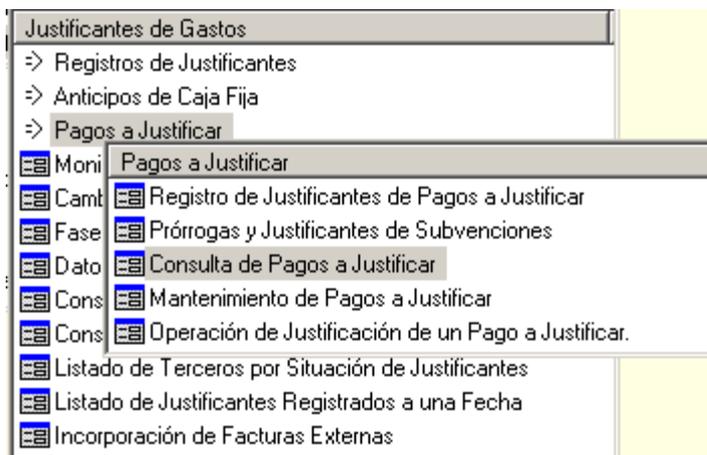
La expedición de órdenes de pago a justificar se registrará cargando la cuenta 558.5 “Libramientos para provisiones de fondos”, con abono a la cuenta 400 “Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente”.

La puesta a disposición del perceptor de los fondos correspondientes se registrará:

- cargando la cuenta 400 “Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente”, con abono a la cuenta 571 “Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas” o 570 “Caja operativa”, representativa de la tesorería operativa de la que salen los fondos a justificar, y

- cargando la cuenta 575.0 “Cuentas restringidas de pagos a justificar” o 574.0 “Caja de pagos a justificar”, representativa de la tesorería restringida del perceptor de los fondos a justificar, con abono a la cuenta 558.5 “Libramientos para provisiones de fondos”.

Consulta de pagos a justificar



Una vez confirmado el pago a justificar, ya está disponible su consulta en el menú correspondiente: **“Justificantes de gastos – Pagos a justificar – Consulta de pagos a justificar”**

Primero tenemos el filtro previo:

Doble clic o INTRO sobre la línea, nos muestra el detalle de justificantes, reintegros y prórrogas (de momento nada)

Botón  nos muestra el resumen por pantalla del pago a justificar:

Y marcando la casilla izquierda del pago a justificar, podemos utilizar los botones inferiores:

Imprimir ficha: Tenemos impreso el resumen del pago a justificar con el detalle de los justificantes registrados.

Ver operación: Nos muestra la operación “R” del presupuesto de gastos (que a su vez pulsando doble clic se puede ver con detalle)

Requerimientos: Nos muestra una pantalla donde podemos ir registrando los requerimientos hechos al habilitado por no haber entregado los justificantes llegada la fecha límite (Esta pantalla no hace nada automáticamente, es un mero registro informativo de las fechas en que se le ha requerido la justificación)

Esta rejilla tiene otras funcionalidades típicas de este tipo de pantallas, como la impresión, exportación a procesador de textos u hoja de cálculo, añadir o quitar campos, ...

Pago a acreedores finales y Justificación de los fondos

Extracto Regla 33 ICAL:

Los pagos que el perceptor de los fondos a justificar realice a los acreedores finales se registrarán cuando se produzcan o cuando determine la entidad local, siempre antes de la elaboración de la correspondiente cuenta justificativa. El registro se efectuará cargando la cuenta 558.0 “Provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de justificación”, con abono a cuenta 575.0 “Cuentas restringidas de pagos a justificar” o 574.0 “Caja de pagos a justificar”.

En todo caso, a 31 de diciembre deberán haberse registrado todos los pagos realizados. Con este fin, podrá practicarse el asiento descrito en el párrafo anterior por la diferencia entre el saldo contable y el saldo real a dicha fecha, de modo que tras este ajuste las cuentas 575.0 y 574.0 representen los saldos a favor de la entidad en cuentas y cajas restringidas de pagos a justificar.

Si no se utiliza el módulo del habilitado, opción que estamos contando en este apartado, los pagos a acreedores finales no se producirán conforme se vayan produciendo realmente (es decir, no van “en tiempo real”).

El habilitado irá pagando de sus fondos pero esto no tendrá reflejo inmediato en Sicalwin.

El reflejo global vendrá en la presentación de la **cuenta justificativa**. Para ello, se seguirán los siguientes pasos en Sicalwin:

- Reintegro presupuestario de los fondos (si hay sobrante)
- Ingreso en tesorería de la posible retención de I.R.P.F. o cualquier otro descuento
- Registro de los justificantes
- Operación de justificación de un pago a justificar

Es decir, en primer lugar, si ha habido sobrante presupuestario, iremos a **Tesorería – Cobros** a ingresar este importe.

Si el habilitado pago algún justificante con descuentos (por ejemplo retención I.R.P.F.), este importe deberá ingresarse en tesorería mediante un **Movimiento interno de tesorería**.

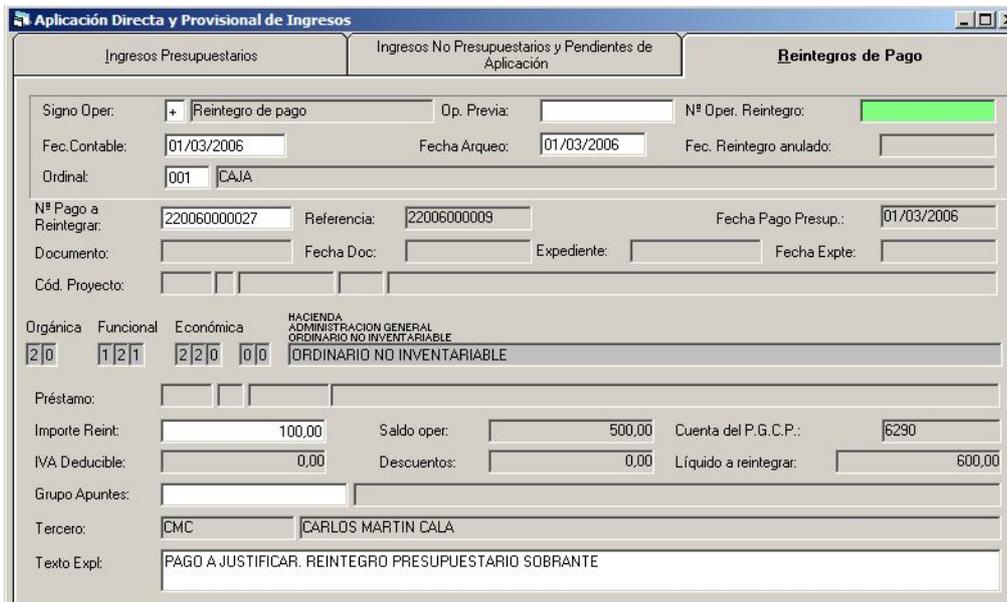
Posteriormente, registraremos los justificantes por **Registro de justificantes de pagos a justificar**.

Y finalmente, registraremos la **operación de justificación de un pago a justificar**, que me contabilizará el asiento de pago a acreedores finales y el de imputación económica de los gastos (de forma simultánea, en este caso).

Veamos cada una de las opciones en Sicalwin:

Reintegros de pago

El importe sobrante presupuestario deberá ingresarse por “Reintegros de pago”, cosa que en Sicalwin puede hacerse por “**Aplicación directa y provisional de ingresos**” o por “**Aplicación definitiva de ingresos**” (Dentro Del menú **Tesorería – Cobros**).



En este ejemplo vamos a suponer que de los 600,00 € que se le pagaron, reintegra 100 € de forma presupuestaria.

Esto nos registrará el asiento contable del reintegro:

Cuenta	Descripción	Importe Debe	Importe Haber
5700	CAJA OPERATIVA	100,00	
5790	FORMALIZACION		100,00
4000	ACREED OBLIG RECONOC. PRESUPUESTO DE GASTOS COF	-100,00	
5790	FORMALIZACION		-100,00
0040	PRESUPUESTO DE GASTOS:GASTOS AUTORIZADOS	-100,00	
0050	PRESUPUESTO GASTOS:GASTOS COMPROMETIDOS		-100,00
0030	CREDITOS DISPONIBLES	-100,00	
0040	PRESUPUESTO DE GASTOS:GASTOS AUTORIZADOS		-100,00
5585	LIBRAMIENTOS PARA PROVISIONES DE FONDOS	100,00	
5740	CAJA DE PAGOS A JUSTIFICAR		100,00
Totales:		-100,00	-100,00

(Vemos que produce un cargo en la 5585, y un abono en la cuenta / ordinal del habilitado, o la genérica en este caso)

Por otro lado, suponiendo que el justificante pagado por el habilitado es de 500 €, pero con retención I.R.P.F. de 75 €(es decir, se le pagaron al acreedor final 525 €), éste debe ingresar en la tesorería de la entidad la retención, cosa que se hará por **movimiento interno de tesorería**.

Movimiento interno de tesorería

Aclaremos aunque sea una obviedad que este paso sólo hay que darlo en el caso mencionado.

Por tanto si los justificantes pagados no tienen retención alguna este paso nos lo saltamos.

En el caso de que lo hagamos, vamos al menú **Tesorería – Movimientos internos de tesorería**:

Movimientos Internos de Tesorería

Tipo Movimiento: Ordinales de Tesorería Anticipo de Caja Fija

Fecha de operación: 01/04/2006

Económica: MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERIA

Origen	Desc. Ordinal	Destino	Desc. Ordinal	Grupo Apuntes	Importe
890	CAJA GENERICA P.A.J.	001	CAJA		75,00
*					

Ordinal de Origen

Banco: 0000 CAJA DE LA CORPORACIÓN
 Sucursal: 0000 CAJA
 Cuenta: Cuenta PGCP: 5740
 Saldo Actual: 500,00
 Nuevo Saldo: 0,00

Ordinal de Destino

Banco: 0000 CAJA DE LA CORPORACIÓN
 Sucursal: 0000 CAJA
 Cuenta: Cuenta PGCP: 5700
 Saldo Actual: 53.840,31
 Nuevo Saldo: 0,00

Texto Explicativo: INGRESO IRPF RETENIDO AL ACREEDOR FINAL

Asiento Contable

Cuenta	Descripción	Importe Debe	Importe Haber
5780	MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERIA	75,00	
5740	CAJA DE PAGOS A JUSTIFICAR		75,00
5700	CAJA OPERATIVA	75,00	
5780	MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERIA		75,00

Registro de Justificantes de pagos a justificar

Registro de Justificantes de Pagos a Justificar

Nº Registro: / Fecha: 01/03/2006

C.Gestor:

Nº Pago a Justificar: 220060000027 CMC - CARLOS MARTIN CALA Pdte. Justificar: 500,00

Nº. Fact#: 090042 Fec. Factura: 01/03/2006 Expdte.: Fec. Expte: / /

Tercero: AV ACREEDORES VARIOS Cl. Datos asociados:

Resumen Factura

Datos del IVA	Tipo	%	Importe IVA	Deducible
Base Imponible				
Importe íntegro		500,00		0,00

Total Presupuesto: 500,00 Total IVA: 0,00 Total Descuento: 75,00
 Líquido: 425,00 Total Factura: 500,00

Endosatario:

Grupo Apuntes: Días Vto: Fecha Vencimiento: / /

Forma de Pago: Tipo de Pago: 05 A JUSTIFICAR

Ordinal Tercero: Ordinal Pago:

Texto: JUSTIFICANTE

Finalmente registramos el o los justificantes pagados a acreedores finales.

En este caso habrá que pulsar el botón DTO para introducir los descuentos retenidos.

Registro de Justificantes de Pagos a Justificar

Descuentos a Ingresos y No Presupuestarios						
Económ.	Descripción	Nº Operación	Importe	Cta.PGCP	Nº Ingreso	
20003	RETENCIONES IRPF PROFESIONALES		75,00	4751	320060000060	
*						

Descuentos calculados como porcentaje

Base Imponible: 500,00

Porcentaje: 15,00

Importe Descuento: 75,00

Ej/Clave/Cargo:

Total Operación	Total Descuentos	Importe Líquido
500,00	- 75,00	= 425,00

Aceptar Cancelar

La pantalla nos pedirá, como última columna, el **número de ingreso** realizado en tesorería por esta retención, es decir, el **movimiento interno de tesorería**. Puede consultarse con F5, pero **es obligatorio introducirlo**.

No nos dejará seguir con este dato en blanco. Esto es así para controlar que no se puede grabar el justificante y presentar la cuenta justificativa sin haber ingresado el sobrante previamente en tesorería.

Operación de justificación de un pago a justificar

Pagos a Justificar

- ☑ Registro de Justificantes de Pagos a Justificar
- ☑ Prórrogas y Justificantes de Subvenciones
- ☑ Consulta de Pagos a Justificar
- ☑ Mantenimiento de Pagos a Justificar
- ☑ Operación de Justificación de un Pago a Justificar.

Como paso final, se realizará la operación de justificación, que nos permitirá imprimir la cuenta justificativa:

Operación de Justificación de un Pago a Justificar.

OPERACION DE JUSTIFICACION DEL PAGO A JUSTIFICAR **CUENTA JUSTIFICATIVA DEL PAGO A JUSTIFICAR**

Centro Gestor: Oficina que Contabiliza:

Operación: Signo: Justificación de Pago a Justificar Fecha Contable:

Op. anterior: Fecha Oper. Anterior:

Documento: Fecha Doc.: Expte: Fecha Expediente:

Proyecto:

Orgánica: Funcional: Económica: HACIENDA ADMINISTRACION GENERAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE

Préstamo:

Referencia: Cuenta PGCP: Imp. Pago a Justificar:

Imp. Justificado: Saldo Pago a Justificar: Imp. Reintegrado:

Total I.V.A.: Total Descuentos: Líquido a Pagar:

Gr.Apuntes: Consume REM:

Tercero: CARLOS MARTIN CALA Forma Pago:

Endosatario: Ordinal Terc:

Ordinal Pag: Tipo Pago: A JUSTIFICAR A.C.F.:

Texto:

La pantalla se compone de **dos pestañas**,

En la primera, que es la principal y donde se va a grabar la operación codificada en Sicalwin como “900”, indicamos como **operación anterior el número de la “R” a justificar**

En ese momento, el sistema salta automáticamente a la segunda pestaña, **“cuenta justificativa”**.

Operación de Justificación de un Pago a Justificar.

OPERACION DE JUSTIFICACION DEL PAGO A JUSTIFICAR **CUENTA JUSTIFICATIVA DEL PAGO A JUSTIFICAR**

Nº Pago Justificar: Descripción:

Tercero: CARLOS MARTIN CALA

REINTEGROS PRESUPUESTARIOS Y COBROS NO PRESUPUESTARIOS

Número Operación	Tipo	Importe	Texto Explicativo
▶ 220060000028	2 (Reintegro)	100,00	PAGO A JUSTIFICAR. REINTEGRO PRESUPUESTARIO SOBANTE
Total Operaciones: <input type="text" value="100,00"/>			

JUSTIFICANTES REGISTRADOS DEL PAGO A JUSTIFICAR

Nº Registro	Número Factura	Tercero	Importe	Líquido
▶ J/2006/15	090042	AV - ACREEDORES VARIOS	500,00	425,00
Total Justificado: <input type="text" value="500,00"/>				<input type="text" value="425,00"/>

Total Pago a Justificar: Total Operaciones + Justificado: Diferencia:

En ella podemos **“Imprimir Cuenta justificativa”**, para tener el documento correspondiente, y por supuesto, si estamos de acuerdo con los datos **“Validar cuenta justificativa”**, acción que nos devolverá a la pantalla principal de la operación, para completar, en su caso, el texto explicativo y validarla.

Cuenta	Descripción	Importe Debe	Importe Haber
5580	PROVISIONES DE FONDOS PARA PAGOS A JUST PENDTES.	500,00	
5740	CAJA DE PAGOS A JUSTIFICAR		425,00
4751	HACIENDA PUBLICA ACREEDORA POR RETENCIONES PRA		75,00
6290	COMUNICACIONES Y OTROS SERVICIOS	500,00	
5580	PROVISIONES DE FONDOS PARA PAGOS A JUST PENDTES.		500,00
Totales:		1.000,00	1.000,00

Vemos que en el asiento contable se produce el **doblo movimiento** de pago a acreedores finales (con la retención efectuada por IRPF) y la imputación económica del gasto.

Pago al Acreedor Final: Num. Operación: 3200600000063 , 3200600000064 , 3200600000065 Asiento: 59	
	Operación de Justificación: Num. Operación: 2200600000029 Asiento: 60
	<input type="button" value="Aceptar"/> <input type="button" value="Imprimir"/>

Si en este momento vamos a la **Consulta de pagos a justificar**:

...	Nº Operación Pago	Fecha Pago	Fecha Límite	Importe Pago	Justificado + Reintegrado	Fecha Justificación	Pdte. Justificar	N.I.F. Tercero	
<input checked="" type="checkbox"/>	2200600000027	01/03/2006	30/05/2006	600,00	600,00	01/03/2006	0,00	CMC	CA

La situación ya es "Justificado".

Al pulsar doble clic:

Detalles de la Operación de Pago a Justificar nº: 220060000027

Nº Operación: 220060000027 Fecha Operación: 01/03/2006 Importe: 600,00

Tercero: CMC CARLOS MARTIN CALA

Texto expl.: PAGO A JUSTIFICAR

Detalle de Justificantes, Reintegros y Prórrogas

Nº. Movto	Fecha Op.	Tipo Op.	Importe	Nº meses	Fec. Límite.	Nº Factura	Tercero Fra.	Operación
200600008	01/03/2006	R	100,00					
200600009	01/03/2006	J	500,00			090042	AV	

Ver Factura

Tercero:

Texto oper.: PAGO A JUSTIFICAR. REINTEGRO PRESUPUESTARIO SOBRANTE

Situados en líneas de Justificantes (J), también podemos pulsar el botón “Ver factura”, para ver el detalle.

Justificantes de Pagos a Justificar

Nº Registro: 2006/15 Fecha: 01/03/2006

C.Gestor: HA HACIENDA

Nº Pago a Justificar: 220060000027 Pdte. Justificar:

Nº. Fact#: 090042 Fec. Factura: 01/03/2006 Expdte.: Fec.Expte: / /

Tercero: AV ACREEDORES VARIOS Cl. Dato asociado:

Resumen Factura Desglose aplicaciones

Datos del IVA	Tipo	%	Importe IVA	Deducible
Base Imponible		0,00	0,00	0,00
"		0,00	0,00	0,00
"		0,00	0,00	0,00
Importe íntegro		500,00	Base Imponible Exenta	0,00

Total Presupuesto: 500,00 Total IVA: 0,00 Total Descuento: 75,00

Líquido: 425,00 Total Factura: 500,00

Endosatario:

Grupo Apuntes: Días Vto: Fecha Vencimiento: / /

Forma de Pago: Tipo de Pago: 05 A JUSTIFICAR

Ordinal Tercero: Ordinal Pago:

Texto: JUSTIFICANTE

Con el botón de Resumen del pago a justificar, vemos:

Consulta de Pagos a Justificar

Resumen de la Operación

Nº Operación: 220060000027 Fecha Operación: 01/03/2006 Importe: 600,00

Tercero: CMC CARLOS MARTIN CALA

Texto expl.: PAGO A JUSTIFICAR

Fecha límite inicial 30/05/2006

Fecha inicial + prórrogas 30/05/2006

Importe total Operación 600,00

Importe Justificado 500,00 Fecha última justificación 01/03/2006

Importe Reintegrado 100,00 Fecha último reintegro 01/03/2006

Pendiente de Justificar

Situación actual Justificado

Pagos a justificar. Uso básico sin módulo del habilitado con ordinales específicos para el habilitado

Vamos a explicar el funcionamiento de los pagos a justificar en el segundo escenario de los comentados::

- Un uso básico, sin módulo del habilitado, y con ordinales genéricos (es el explicado anteriormente).
- **Un uso un poco más avanzado, sin módulo del habilitado, pero con ordinales concretos para cada habilitado preceptor.**
- Un uso avanzado del módulo, marcando la utilización del programa del habilitado (no disponible en la versión 6.00.0000 de Sicalwin).

Mantenimiento de pagos a justificar

Pagos a Justificar

- ☐ Registro de Justificantes de Pagos a Justificar
- ☐ Prórrogas y Justificantes de Subvenciones
- ☐ Consulta de Pagos a Justificar
- ☑ **Mantenimiento de Pagos a Justificar**
- ☐ Operación de Justificación de un Pago a Justificar.

En esta caso, antes de poder realizar un pago a justificar hemos de definir las características del pago.

en la obligación reconocida se carga la cuenta **5585 “Libramientos para provisiones de fondos”**, y NO la cuenta de imputación económica del gasto (asociado a la clasificación económica utilizada). Esto hace que se cargue también (movimiento deudor) por este importe el **concepto no presupuestario 45.XXX**.

En el pago, por otro lado, se produce un doble movimiento: Por un lado la salida de fondos del ordinal de la entidad, y por otro la entrada en el ordinal del habilitado.

Nota: El ordinal de entrada del habilitado que utilice el sistema dependerá de la “forma de pago” de la operación. Si es “Talón” o “Efectivo” se utilizará la caja. se moverá el banco del habilitado si la forma de pago es “transferencia”.

Pago a acreedores finales y Justificación de los fondos

Estos movimientos son los mismos que con la utilización de ordinales genéricos, por lo que no vamos a repetir su funcionamiento.

Operación previa de justificación de un pago a justificar

Tanto si se usan ordinales genéricos como si no, y también si se usara módulo del habilitado, decir que la operación de justificación de un P.A.J. (operación 900) puede hacerse en previa, es decir, daremos este punto de menú al usuario del centro gestor para que valide la cuenta justificativa y realice esta operación, en provisional.

Esta operación deberá ser tramitada (“Tramitación y fiscalización de operaciones”) y contabilizada (“Monitor de contabilización de operaciones de gastos corrientes”) como si de cualquier operación previa se tratara (una RC,A,...)

Reintegros de presupuestos cerrados

Si se produce reintegro de fondos de presupuestos cerrados, y por tanto no entraremos en el formulario de “Reintegros de pago” de presupuesto de gastos, sino en “Ingresos presupuestarios” (ya sean previos o definitivos), al realizar el **cobro en el concepto 38X** del presupuesto de ingresos, el sistema grabará automáticamente la operación tipo “X” (Reintegro de cerrados) en el subsistema de pagos a justificar, que en anteriores versiones había que grabar manualmente.

El campo “pago a justificar” sólo se activa si realizamos un cobro en concepto 38X y el sistema detecta que hay pagos a justificar de presupuestos cerrados aún pendientes de justificación.

Ya no hay que entrar en a realizar una operación “X” en el menú de pagos a justificar. El sistema lo hará de forma automática.

Prórrogas

Una vez realizado un pago a justificar y cercano el vencimiento, puede prorrogarse la fecha final de justificación, mediante la opción de menú de **“Prórrogas y justificantes de subvenciones”**.

Prórrogas y Justificantes de Subvenciones

Contador de Operación: (En blanco para nueva operación)

Tipo de Operación: (P) Prórroga ; (J) Justif. de Subvenciones.

Fecha de Operación:

Número de la Operación del Pago a Justificar:

Grabaremos para ello una operación tipo “P”, indicamos la fecha de trabajo y el número de operación de la “R” a justificar, así como el **número de meses a prorrogar**.

De esta forma el sistema habrá prorrogado la fecha límite, y no estará dentro de los considerados “en periodo de mora”.

(La opción “J”, justificantes de subvenciones, se explica más adelante en el apartado correspondiente a “Subvenciones a justificar”)

Justificantes pagados por mayor importe

El sistema permitirá que se registren justificantes por mayor importe del que se le pagó al tercero habilitado.

Esto puede darse por varias circunstancias, imaginemos que se pagan 100 € al habilitado, con el tipo de pago “a justificar”

- El habilitado puede pagar una factura de 110 € con retención I.R.P.F. de 16,50 €. Realmente no ha puesto dinero de su bolsillo, ya que el líquido pagado es 93,50, aunque ha gastado más importe presupuestario del previsto en la operación ADOPR.
- El habilitado paga una factura de 110 €. En este caso ha puesto 10 € de su bolsillo, que habrá que reponerle.

En ambos casos hace falta un **ADO complementario**, que el sistema deberá realizar.

Cuando estamos en **Registro de justificantes de un pago a justificar** y tecleamos un importe mayor al pendiente de justificar, tenemos el siguiente mensaje:

Registro de Justificantes de Pagos a Justificar

Nº Registro: / Fecha: 30/12/2006

C.Gestor: /

Nº Pago a Justificar: 220060000124 CMC - CARLOS MARTIN CALA Pdde. Justificar: 100,00

Nº. Fact#: 3304950 Fec. Factura: 20/12/2006 Expdte.: / / Fec.Expte: / /

Tercero: AV ACREEDORES VARIOS Cl. Datos asociados: /

Resumen Factura Desglose aplicaciones

Datos del IVA	Tipo	%	Importe IVA	Deducible
Base Imponible				
"				
"				
Importe íntegro	110			
			Base Imponible Exenta	

Total Presupuesto: 110,00 Total IVA: 0,00 Total Descuento: 0,00

Líquido: 110,00

Endosatario: /

Grupo Apuntes: / /

Forma de Pago: /

Ordinal Tercero: /

Texto: /

Registro de Justificantes de Pagos a Justificar

No existe importe pendiente de justificar. (3452)

Continuar Cancelar

En estos casos, en la **consulta de pagos a justificar** tendremos pendiente de justificar un importe **negativo**:

Consulta de Pagos a Justificar

...	Nº Operación Pago	Fecha Pago	Fecha Límite	Importe Pago	Justificado + Reintegrado	Fecha Justificación	Pdde. Justificar
	220060000124	30/12/2006	30/03/2007	100,00	110,00	30/12/2006	-10,00

Cuando nos vamos al menú de **Operación de justificación de un pago a justificar** (ya sean operaciones previas o definitivas)

Operación de Justificación de un Pago a Justificar.

OPERACION DE JUSTIFICACION DEL PAGO A JUSTIFICAR CUENTA JUSTIFICATIVA DEL PAGO A JUSTIFICAR

Centro Gestor: / Oficina que Contabiliza: /

Operación: 900 Signo: + Justificación de Pago a Justificar Fecha Contable: 30/12/2006

Dp. anterior: / Fecha Oper. Anterior: /

Documento: / Fecha Doc.: / / Expte: / / Fecha Expediente: / /

Proyecto: / / / /

Orgánica Funcional Económica

Préstamo: /

Referencia: /

Imp. Justificado 110,00

Total I.V.A. /

Gr.Apuntes: /

Tercero: / Forma Pago: /

Endosatario: / Ordinal Terc. /

Ordinal Pag. / Tipo Pago: 05 A JUSTIFICAR A.C.F.: /

Texto: /

Operación de Justificación de un Pago a Justificar.

El importe Justificado o Reintegrado es superior al importe del Pago a Justificar, ¿ desea generar una operación 240 automáticamente ? (Después deberá ordenarla y pagarla al habilitado, y entonces podrá volver a entrar a generar la cuenta justificativa). (14604)

Continuar Cancelar

El sistema nos propone realizar un ADO complementario de forma automática por la diferencia.

Debemos igualmente **validar cuenta justificativa** (dando validez a los justificantes presentados), y confirmar la operación, **que será un ADO:**

Cuenta	Descripción	Importe Debe	Importe Haber
0030	CREDITOS DISPONIBLES	10,00	
0040	PRESUPUESTO DE GASTOS:GASTOS AUTORIZADOS		10,00
0040	PRESUPUESTO DE GASTOS:GASTOS AUTORIZADOS	10,00	
0050	PRESUPUESTO GASTOS:GASTOS COMPROMETIDOS		10,00
5585	LIBRAMIENTOS PARA PROVISIONES DE FONDOS	10,00	
4000	ACREED OBLIG RECONOC. PRESUPUESTO DE GASTOS COF		10,00
Totales:		30,00	30,00

Este ADO deberá **ordenarse y pagarse:**

Cuenta	Descripción	Importe Debe	Importe Haber
4000	ACREED OBLIG RECONOC. PRESUPUESTO DE GASTOS COF	10,00	
5700	CAJA OPERATIVA		10,00
5740	CAJA DE PAGOS A JUSTIFICAR	10,00	
5585	LIBRAMIENTOS PARA PROVISIONES DE FONDOS		10,00
Totales:		20,00	20,00

Hasta que no se realice este paso, no podrá validarse la cuenta justificativa, para lo cual entraremos de nuevo en **operación de justificación de un pago a justificar**, que ya nos dejará validar definitivamente la cuenta, realizando los asientos contables de **pago a acreedor final** (por el mayor importe, y en su caso, con la retención de I.R.P.F.), y de **imputación económica de los gastos:**

Cuenta	Descripción	Importe Debe	Importe Haber
5580	PROVISIONES DE FONDOS PARA PAGOS A JUST PENDINGES.	110,00	
5740	CAJA DE PAGOS A JUSTIFICAR		93,50
4751	HACIENDA PUBLICA ACREEDORA POR RETENCIONES PRA		16,50
6290	COMUNICACIONES Y OTROS SERVICIOS	110,00	
5580	PROVISIONES DE FONDOS PARA PAGOS A JUST PENDINGES.		110,00
Totales:		220,00	220,00

En el caso a) expuesto anteriormente, el habilitado ingresará **como movimiento interno de tesorería** los 6.50 €sobrantes.

Pero en ese caso, el ADO complementario recordemos que será de 10 € en el ejemplo. Sin embargo al habilitado no hay que darle ese importe, puesto que no puso nada de su bolsillo.

El problema se resuelve de forma que cuando se realice la **orden de pago** (del ADO complementario), hay que introducir **descuentos** al concepto de **libramientos (45.XXX)** del habilitado (o el genérico, depende de cómo estemos trabajando), de forma que la operación será del líquido que realmente haya que pagar (cero en el ejemplo).

(Ver el apartado “Ejemplos de asientos de pagos a justificar”)

Otras consultas de Sicalwin relacionadas con P.A.J.

Otras consultas que mencionaremos en las que se pueden consultar cifras relacionadas con pagos a justificar son:

Consulta Situación de ordinales de tesorería. En esta consulta, dados que los ordinales 8XX definidos son de la corporación, podemos consultar todos los movimientos realizados en ellos.

Extracto de Ordinales de Tesorería

Ordinal: **890** CAJA GENÉRICA P.A.J. Cuenta: **0000-0000--**

Periodo: **01/01/2006** a **09/12/2006** Sdo. 1 Enero Sdo. Ant. Periodo

Fecha Operación	Fecha Conciliación	Número de Tesorería	Número de Operación	Ingresos	Pagos	Saldo	N.I.F. Tercero	Nombre
28/02/2006	28/02/2006	20060000009	320060000040	1.200,00		1.200,00	E	EMILIO BAUTISTA
01/03/2006	01/03/2006	20060000012	320060000056	600,00		1.800,00	CMC	CARLOS MARTIN
01/03/2006	01/03/2006	20060000015	320060000068	120,00		1.920,00	AV	ACREEDORES VA
01/03/2006	01/03/2006	20060000016	320060000043		200,00	1.720,00	E	EMILIO BAUTISTA
01/03/2006	01/03/2006	20060000017	320060000046		1.000,00	720,00	E	EMILIO BAUTISTA
01/03/2006	01/03/2006	20060000020	320060000059		100,00	620,00	CMC	CARLOS MARTIN
01/03/2006	01/03/2006	20060000022	320060000065		425,00	195,00	CMC	CARLOS MARTIN
01/04/2006	01/04/2006	20060000021	320060000060		75,00	120,00		
T.				1.920,00	1.800,00			

Tercero: **E** EMILIO BAUTISTA SALGADO Saldo al final del Periodo: **120,00**

Texto Expl: **REGISTRO DEL PAGO A JUSTIFICAR**

En los ordinales genéricos habrá movimientos mezclados de todos los habilitados, por lo que el saldo de estos ordinales (uno de caja y otro de banco) nos dará el saldo pendiente de justificar de todos los P.A.J. genéricos realizados.

Consulta / Extracto de Conceptos no presupuestarios.

Desde aquí, también podemos ver los movimientos de los conceptos 41,45,46.

Consulta / Extracto de Conceptos No Presupuestarios

Periodo desde: **01/01/2006** hasta **31/12/2006** Grupo de Apuntes

Econ.	Descripción.	Debe (Pagos)	Haber (Ingresos)	Saldo
41000	PROVISIONES DE FONDOS	1.500,00	1.500,00	0,00
42000	PROVISIONES DE FONDOS	11.405,00	10.885,00	520,00
45000	LIBRAMIENTOS PARA	13.191,00	13.191,00	0,00
46000	GASTOS REALIZADOS CON	0,00	0,00	0,00
		26.096,00	25.576,00	520,00

Operaciones del Concepto Seleccionado

Concepto: 41000 PROVISIONES DE FONDOS PARA PAGOS A JUST. PTES. DE JUSTIFICAC Cta. PGCP: 5580

Fecha contable de: 01/01/2006 hasta: 31/12/2006 Grupo de Apuntes: Saldo Anterior: 0,00

Núm. Operac.	Fecha Oper.	Cod. Ope.	Fase	Fecha Doc.	Debe (Pagos)	Haber (Ingresos)	Saldo Total	Tercero	
320060000046	01/03/2006	600	R		1.000,00	0,00	1.000,00	E	EMILIO BAUTISTA
320060000047	01/03/2006	900	PJU	01/03/2006	0,00	1.000,00	0,00	E	EMILIO BAUTISTA
320060000065	01/03/2006	600	R		500,00	0,00	500,00	CMC	CARLOS MARTII
320060000067	01/03/2006	900	PJU	01/03/2006	0,00	500,00	0,00	CMC	CARLOS MARTII
					1.500,00	1.500,00	0,00		

Consulta de operaciones no presupuestarias

También aquí podemos ver los movimientos no presupuestarios relacionados con los pagos a justificar (Movimientos de los conceptos 41,45,46)

Consulta de Operaciones No Presupuestarias

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Proyecto	Aplicación	Importe
<input checked="" type="checkbox"/> 320060000044	PMP	01/03/2006	320060000026		41000	1.000,00
<input type="checkbox"/> 320060000045	MP	01/03/2006	320060000026		41000	1.000,00
<input type="checkbox"/> 320060000046	R	01/03/2006	320060000026		41000	1.000,00
<input type="checkbox"/> 320060000047	PJU	01/03/2006	320060000027		41000	1.000,00
<input type="checkbox"/> 320060000063	PMP	01/03/2006	320060000042		41000	500,00
<input type="checkbox"/> 320060000064	MP	01/03/2006	320060000042		41000	500,00
<input type="checkbox"/> 320060000065	R	01/03/2006	320060000042		41000	500,00
<input type="checkbox"/> 320060000067	PJU	01/03/2006	320060000044		41000	500,00

Aplicación: 41000 PROVISIONES DE FONDOS PARA PAGOS A JUST. PTES. DE JUSTIFICAC

Tercero: E EMILIO BAUTISTA SALGADO

Texto Libre:

Relación de Operaciones Facturas Asociadas Volver

Acta de arqueo

Recordamos que los saldos y movimientos de los ordinales de cuentas restringidas de pagos a justificar tendrán su reflejo en la impresión del acta de arqueo (aunque no en el estado del remanente líquido de tesorería)

Ejemplos de asientos de pagos a justificar

Veamos cuatro ejemplos de los asientos que se realizarían según el justificante que traiga el habilitado, para un mismo importe del pago a justificar de 100 €. En este caso se trata de ver las diferencias entre que pague con descuentos o no, y que haya que hacer un ADO complementario o no.

En todos los asientos se ha supuesto asiento contable en la fase "P", y uso de la cuenta 5790 (formalización) en descuentos.

Ejemplo 1. Se pagan 100 € al habilitado. Éste trae un justificante de 70 €

	Importe Debe	Cuenta Debe	Cuenta Haber	Importe Haber
ADO	100,00 €	5585	4000	100,00 €
P	100,00 €	4000	4002	100,00 €
R	100,00 €	4002	5710	100,00 €
(INGRESO EN CTA. RESTR.)	100,00 €	5750	5585	100,00 €
PAGO ACREEDOR FINAL	70,00 €	5580	5750	70,00 €
REINTEGRO	30,00 €	5710	5790	30,00 €
	- 30,00 €	4002	5790	- 30,00 €
	- 30,00 €	4000	4002	- 30,00 €
	- 30,00 €	5585	4000	- 30,00 €
	30,00 €	5585	5750	30,00 €
JUSTIFICACIÓN	70,00 €	6XXX	5580	70,00 €

Ejemplo 2. Se pagan 100 € al habilitado. Este trae un justificante de 70 € con retención de I.R.P.F. de 15 €

	Importe Debe	Cuenta Debe	Cuenta Haber	Importe Haber
ADO	100,00 €	5585	4000	100,00 €
P	100,00 €	4000	4002	100,00 €
R	100,00 €	4002	5710	100,00 €
(INGRESO EN CTA. RESTR.)	100,00 €	5750	5585	100,00 €
PAGO ACREEDOR FINAL	70,00 €	5580	5750	55,00 €
			4750	15,00 €
M. INTERNO TESORERÍA	15,00 €	5710	5750	15,00 €
REINTEGRO	30,00 €	5710	5790	30,00 €
	- 30,00 €	4002	5790	- 30,00 €
	- 30,00 €	4000	4002	- 30,00 €
	- 30,00 €	5585	4000	- 30,00 €

	30,00 €	5585	5750	30,00 €
JUSTIFICACIÓN	70,00 €	6XXX	5580	70,00 €

Ejemplo 3. Se pagan 100 € al habilitado. Este trae un justificante de 120 € (sin retención, por lo que ha puesto dinero de su bolsillo, lo que implica que hay que realizar un ADOPR complementario)

	Importe Debe	Cuenta Debe	Cuenta Haber	Importe Haber
ADO	100,00 €	5585	4000	100,00 €
P	100,00 €	4000	4002	100,00 €
R	100,00 €	4002	5710	100,00 €
(INGRESO EN CTA. RESTR.)	100,00 €	5750	5585	100,00 €
PAGO ACREEDOR FINAL	120,00 €	5580	5750	120,00 €
ADO COMPLEMENTARIO	20,00 €	5585	4000	20,00 €
CON SU P Y SU R	20,00 €	4000	4002	20,00 €
	20,00 €	4002	5710	20,00 €
(INGRESO EN CTA. RESTR.)	20,00 €	5750	5585	20,00 €
JUSTIFICACIÓN	120,00 €	6XXX	5580	120,00 €

Ejemplo 4. Se pagan 100 € al habilitado. Este trae un justificante de 110 € con retención de I.R.P.F. de 16,50 € (por lo que no ha puesto dinero de su bolsillo, de hecho le han sobrado 6,50 € que es el importe que ingresa en la cuenta de la entidad, como movimiento interno de tesorería. Por ello el ADO de reposición de fondos debe pagarse en formalización)

	Importe Debe	Cuenta Debe	Cuenta Haber	Importe Haber
ADO	100,00 €	5585	4000	100,00 €
P	100,00 €	4000	4002	100,00 €

R	100,00 €	4002	5710	100,00 €
(INGRESO EN CTA. RESTR.)	100,00 €	5750	5585	100,00 €
PAGO ACREEDOR FINAL	110,00 €	5580	5750	93,50 €
			4750	16,50 €
M. INTERNO TESORERÍA	6,50 €	5710	5750	6,50 €
ADO COMPLEMENTARIO	10,00 €	5585	4000	10,00 €
CON SU P Y SU R	10,00 €	4000	4002	10,00 €
	10,00 €	4002	5790	10,00 €
	10,00 €	5790	5585	10,00 €
JUSTIFICACIÓN	110,00 €	6XXX	5580	110,00 €

Veamos ahora otros ejemplos diferentes. Ahora se trata de ver cómo el IVA afecta a los asientos contables del pago a justificar, para ello también se tendrá en cuenta que el habilitado pague facturas con descuentos.

Ejemplo 1: Sin IVA ni descuentos

Se hace un pago a justificar de 1.000 €

	Importe	DEBE	HABER	Importe
Obligación reconocida	1.000,00 €	5585	4000	1.000,00 €
Orden de pago	1.000,00 €	4002	4002	1.000,00 €
Realización del pago	1.000,00 €	4002	5710	1.000,00 €
	1.000,00 €	5740	5585	1.000,00 €

El habilitado me trae justificante de 800 €

Pago al acreedor final	800,00 €	5580	5740	800,00 €
Reintegro del sobrante	200,00 €	5710	5790	200,00 €
	- 200,00 €	4002	5790	- 200,00 €
	- 200,00 €	4000	4002	- 200,00 €
	- 200,00 €	5585	4000	- 200,00 €
	200,00 €	5585	5740	200,00 €

Imputación económica del gasto	800,00 €	6XXX	5580	800,00 €
---------------------------------------	----------	------	------	----------

Ejemplo 2: Con IVA sin descuentos

Se hace un pago a justificar de 1.000 € + 16% IVA (que se pone en el ADO)

	Importe	DEBE	HABER	Importe
Obligación reconocida	1.000,00 €	5585	4000	1.000,00 €
	160,00 €	4720	4100	160,00 €
Orden de pago	1.000,00 €	4000	4002	1.000,00 €
Realización del pago	1.000,00 €	4002	5710	1.160,00 €
	160,00 €	4100		
			4100	160,00 €
	1.160,00 €	5740	5585	1.000,00 €

2.A) El habilitado me trae justificante de 1000 + 16% IVA

Pago al acreedor final	1.000,00 €	5580	5740	1.160,00 €
	160,00 €	4100		

Imputación económica del gasto	1.000,00 €	6XXX	5580	1.000,00 €
---------------------------------------	------------	------	------	------------

2.B) El habilitado me trae justificante de 800 + 16% IVA

Pago al acreedor final	800,00 €	5580	5740	928,00 €
	128,00 €	4100		

Reintegro del sobrante	232,00 €	5710	5790	232,00 €
-	32,00 €	4100		
-	200,00 €	4002	5790	- 232,00 €
-	200,00 €	4000	4002	- 200,00 €
-	200,00 €	5585	4000	- 200,00 €
-	32,00 €	4720	4100	- 32,00 €
	32,00 €	4100		
	200,00 €	5585	5740	232,00 €

Imputación económica del gasto	800,00 €	6XXX	5580	928,00 €
---------------------------------------	----------	------	------	----------

Ejemplo 3: Con IVA y descuentos

Se hace un pago a justificar de 1.000 € + 16 % IVA (el usuario no pone aquí los descuentos)

	Importe	DEBE	HABER	Importe
Obligación reconocida	1.000,00 €	5585	4000	1.000,00 €
	160,00 €	4720	4100	160,00 €
Orden de pago	1.000,00 €	4000	4002	1.000,00 €
Realización del pago	1.000,00 €	4002	5710	1.160,00 €
	160,00 €	4100		
			4100	160,00 €
	1.160,00 €	5740	5585	1.000,00 €

3.A) El habilitado me trae justificante de 1000 + 16% IVA - 15 % descuentos IRPF

Pago al acreedor final	1.000,00 €	5580	5740	1.010,00 €
	160,00 €	4100	4751	150,00 €
Movimiento interno ingreso sobrante IRPF	150,00 €	5710	5740	150,00 €
Imputación económica del gasto	1.000,00 €	6XXX	5580	1.000,00 €

3.B) El habilitado me trae justificante de 800 + 16% IVA - 15% descuento IRPF

Pago al acreedor final	800,00 €	5580	5740	808,00 €
	128,00 €	4100	4751	120,00 €
Movimiento interno ingreso sobrante IRPF	120,00 €	5710	5740	120,00 €

Reintegro del sobrante	232,00 €	5710	5790	232,00 €
- 32,00 €	4100			
- 200,00 €	4002	5790	- 232,00 €	
- 200,00 €	4000	4002	- 200,00 €	
- 200,00 €	5585	4000	- 200,00 €	
- 32,00 €	4720	4100	- 32,00 €	
32,00 €	4100			
200,00 €	5585	5740	232,00 €	
Imputación económica del gasto	800,00 €	6XXX	5580	808,00 €

Ejemplo 4: Con IVA y descuentos

Se hace un pago a justificar de 1.000 € + 16 % IVA (el usuario pone el descuento en el pago)

	Importe	DEBE	HABER	Importe
Obligación reconocida	1.000,00 €	5585	4000	1.000,00 €
	160,00 €	4720	4100	160,00 €
Orden de pago	1.000,00 €	4000	4002	1.000,00 €
Realización del pago	1.000,00 €	4002	5710	1.010,00 €
	160,00 €	4100	4751	150,00 €
			4100	160,00 €
	1.010,00 €	5740	5585	850,00 €

3.A) El habilitado me trae justificante de 1000 + 16% IVA - 15 % descuentos IRPF

Pago al acreedor final	1.000,00 €	5580	5740	1.010,00 €
	160,00 €	4100	5585	150,00 €
Movimiento interno ingreso sobrante IRPF	- €	5710	5740	- €
Imputación económica del	1.000,00 €	6XXX	5580	1.000,00 €

gasto

3.B) El habilitado me trae justificante de 800 + 16% IVA - 15% descuento IRPF

Pago al acreedor final	800,00 €	5580	5740	808,00 €
	128,00 €	4100	5585	120,00 €
Movimiento interno ingreso sobrante IRPF	- €	5710	5740	- €
Reintegro del sobrante	202,00 €	5710	5790	232,00 €
	30,00 €	4751		
-	32,00 €	4100		
-	200,00 €	4002	5790	- 232,00 €
-	200,00 €	4000	4002	- 200,00 €
-	200,00 €	5585	4000	- 200,00 €
-	32,00 €	4720	4100	- 32,00 €
	32,00 €	4100		
	200,00 €	5585	5740	232,00 €
Imputación económica del gasto	800,00 €	6XXX	5580	808,00 €

Módulo del habilitado

En la versión 6.00.0000 de Sicalwin aún no se permite el uso del módulo externo del habilitado para los pagos a justificar.

Subvenciones a justificar

Sicalwin permite el control de las subvenciones pagadas pendientes de justificar, tratadas como un tipo especial de pagos a justificar. Vamos a explicar cómo se debe configurar el sistema y cómo se trabaja con esto.

En primer lugar iremos a “Administración del sistema – Tablas básicas – Tablas generales” y definiremos un nuevo Tipo de pago (Código TPGO)

CODIGOS DE TABLAS		
Elemento	Descripción	
SCLR	Tipo de Relación del Tercero	
SCLS	Sector Institucional del Tercero	
SCLT	Tipo de Tercero	
TEMB	Tipos de Embargos	
TIVA	Tipos de IVA	
TPGO	Tipos de Pago	
TRET	Tipos de Retenciones	

ELEMENTOS DE LAS TABLAS GENERALES		
Elemento	Descripción	Valor
01	PAGO DIRECTO	0,00
05	AJUSTIFICAR	0,00
08	SUBVENCIONES	0,00
21	ANTICIPO CAJA FIJA	0,00
31	MULTITERCERO	0,00
*		

Filtrar códigos de tablas

Debe ser un número de dos posiciones, que no exista previamente, y le ponemos la descripción que corresponda

En segundo lugar, vamos a “Administración del sistema – Opciones de instalación”, y en la pestaña “Tesorería”, indicamos qué código hemos creado en las tablas generales para el tipo de pago **Subvención**.

Tipos de pagos

Pago a justificar: 05

Subvención: 08

Anticipo de caja fija: 21

Confirming: 09

Multitercero: 31

A partir de aquí, ya podemos trabajar con el sistema de Subvenciones a justificar. Los pasos a seguir son:

Grabar un ADO con el tipo de pago “Subvención”

Se ordena el pago

Se paga

Cuando me presenten el justificante, se registra este hecho

¿Cómo daremos cada uno de estos pasos?

La **obligación reconocida** a justificar se puede grabar por distintos puntos de menú dependiendo de la parametrización de trabajo de la entidad (obligación definitiva, obligación previa que se tramita y contabiliza).

Esta obligación reconocida se grabará en Sicalwin como una operación del presupuesto “normal”, y no como los pagos a justificar ordinarios, en el sentido de que se cargará la cuenta económica de gastos correspondiente, y no se utilizarán cuentas ni conceptos de **provisiones o libramientos**, ni ordinales de cuentas restringidas.

La ordenación y el pago por las vías normales de Sicalwin. También puede usarse el ADOP o ADOPR, siempre en función de que la entidad tenga habilitadas estas opciones de menú.

Recordamos que desde la primera fase se debe haber indicado que el tipo de pago es **subvención**. Esta Dato no se puede cambiar en la “P” o la “R”.

Consulta de pagos a justificar

En el menú de “consulta de pagos a justificar”, el mismo que para los pagos a justificar ya explicados, tenemos un filtro para visualizar sólo las subvenciones si así lo deseamos:



Por lo demás, y una vez utilizado el filtro, el sistema de consulta funciona de la misma forma que el ya conocido.

Justificantes de subvenciones

Cuando el tercero preceptor de la subvención traiga los justificantes, iremos a la opción de menú “**Presupuesto de gastos – Justificantes de gastos – Pagos a justificar – Prórrogas y justificantes de subvenciones**”:

Prórrogas y Justificantes de Subvenciones			
Contador de Operación:	<input type="text"/>	[En blanco para nueva operación]	
Tipo de Operación:	<input type="text" value="J"/>	(P) Prórroga ; (J) Justif. de Subvenciones.	
Fecha de Operación:	<input type="text" value="30/12/2006"/>	Fecha del Pago:	<input type="text" value="30/12/2006"/>
Número de la Operación de Subvención:	<input type="text" value="220061000035"/>	Importe:	<input type="text" value="120,00"/>
Código del Tercero:	<input type="text" value="AV"/>	Justificado:	<input type="text" value="0,00"/>
	<input type="text" value="ACREEDORES VARIOS"/>	Reintegrado:	<input type="text" value="0,00"/>
		Pendiente Justificar:	<input type="text" value="120,00"/>
Importe Justificación:	<input type="text" value="120,00"/>	Total Justificado:	<input type="text" value="120,00"/>
Meses de prórroga:	<input type="text" value="1"/>	Total Reintegrado:	<input type="text"/>
		Total Pendiente Justificar:	<input type="text" value="0,00"/>
Texto explicativo:	<input type="text" value="JUSTIFICANTES DE SUBVENCIONES"/>		
		Fecha límite de Justificación:	<input type="text" value="30/03/2007"/>

Grabaremos Una operación “J” para indicar que son justificantes de subvenciones (También para este tipo de pago se pueden grabar operaciones “P” de Prórroga, al igual que a los pagos a justificar ordinarios, si queremos prorrogar la fecha límite de justificación).

Pondremos fecha y número de la “R” de la subvención, así como el importe de los justificantes.

En este caso no se pide Tercero ni número de factura dado que estos justificantes no están a nombre de la entidad, ni deben entrar en cálculos fiscales de ningún tipo. Únicamente es un registro para controlar que me ha presentado la justificación.

Si el importe justificado es menor, y debe reintegrar dinero sobrante, entraremos a realizar un **reintegro de pagos** normalmente, por **Tesorería – Cobros** por el importe que corresponda.

AYTOS CPD. Pagos a Justificar

Diciembre 2005